

Manizales, Diciembre 02 de 2020.

Doctor

**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**

GERENTE

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Manizales, CALDAS.-

**REFERENCIA:** PRORROGA No. 1 CONTRATO No. 0189- 2020.

Con la presente, me permito solicitar PRORROGA del Contrato de la Referencia, por el tiempo de 30 días calendarios a partir del plazo contractual. lo anterior se solicita por los siguientes factores:  
a.- El Tiempo con que se cuenta es muy Corto, para realizar las obras de Reposición de Alcantarillado b.- La Administración Municipal concedió el aval para reiniciar las obras el día 30 de Noviembre de 2020.

Cordialmente,



**ABEL ROJAS RUBIANO**

Ingeniero de Zona

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Carlos Mario Arias Mendoza  
Ingeniero Civil

---

Manizales; 27 de Noviembre de 2020

Señores:  
Empocaldas S.A. E.S.P.  
Ingeniero  
Abel Rojas Rubiano  
Supervisor Zona Norte

Asunto: Solicitudes contrato 0189 de 2020


Cordial saludo;

Por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitarle lo siguiente del contrato 0189 de 2020 cuyo objeto es: "OBRA 1 REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE TRAMO ALCANTARILLADO SECTOR DEL CENTRO, CALLE 5 CARRERA 5 HASTA EL INICIO DE LA ESCALERA A LA CARRERA 4. EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS. OBRA 2 CAMBIO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO SECTOR MATADERO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS." y en el cual yo soy el contratista

- Acta de reinicio desde el próximo 30 de Noviembre del 2020 ya que en la alcaldía de Salamina dieron el aval para iniciar.
- 
- Una prórroga de 30 días calendario ya que el plazo contractual restante (21 días es insuficiente.

A la espera de una positiva respuesta quedo pendiente para solucionar cualquier inquietud.

Atentamente,



---

CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA  
C.C. 75.086.732  
M.P. 17202-128865



F-GC-01  
Versión: 13  
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
GESTIÓN CONTRATACIÓN

**ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN**

Fecha del estudio

02/12/2020

Objeto de la contratación

PRORROGA No. 1: CONTRATO No. 0189-2020: REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SECTOR CENTRO, CALLE 5 CARRERA 5 HASTA INICIO DE LA ESCALERA A LA CARRERA 4 Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA RECUPERACIÓN DE LA MOVILIDAD DEL SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.-

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo

En la Verificación, EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ejecutara la Reposición y optimización del tramo de Alcantarillado de la Calle 5 Carrera 5 hasta el inicio de la escalera a la Carrera 4 en el municipio de Salamina, las Obras Contractuales se iniciaron el día treinta (30) de Noviembre de 2020 y al analizarse el plazo contractual que se cuenta es muy corto dando lugar a la Solicitud formulada. Todo esta solicitud se dio por ser el Municipio patrimonio y se requiere permiso especial para realizar cualquiera tipo de obra dentro del perímetro Urbano.

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

Necesidad

Es necesario el Cumplimiento del Contrato No. 189-2020 cuyo objeto es Reposición del alcantarillado del sector de la calle 5 carrera 5 hasta el inicio de escalera a la carrera 4. ya que la red existente en 8" en Cemento, se encuentra en muy males condiciones, para garantizar un buen servicio y garantizar una calidad de vida para los residentes del sector.

Conveniencia

Es conveniente ejecutar las Obras contratadas en el sector y para tal fin se requiere solicitar una prorroga de Treinta (30) días calendarios y así garantizar la terminación de las obras contratadas. y mejorar el servicio de alcantarillado del sector.

Oportunidad

Con la Oportunidad que se presenta, se mejora la red existente de 8" en cemento deteriorada y con filtraciones internas, y reponerse por tubería PVC ondulada de 12" y mejorar el servicio de alcantarillado del sector.

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio

Con las de Reposición de Alcantarillado, se prestara un buen servicio de alcantarillado del Sector, Cumplendose con el objetivo principal del Contrato 0189 de 2020.

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.

CÓDIGO	NOMBRE

Ítem	Código inventario	Descripción del bien o servicio	unidad	Cantidad

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	No aplica												
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:	Aplica												
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV						
Número de Identificación del tubo o Código de		Número de certificado	Organismo de certificación del	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							
<ul style="list-style-type: none"> <li>- En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</li> <li>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</li> <li>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</li> <li>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> <li>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</li> </ul>													
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	No aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	No aplica												
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	No aplica												
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	No aplica												

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Tramitar ante Planeación Municipal, Transito Municipal, Secretaria de Gobierno de cada Municipio donde se efectue las Obras los corresponsiente permisos o licencias, por ocupacion e intervenciónde vías y espacios públicos.
Socializar a los habitantes del sector o sectores con relación a los trabajos a ejecutar y la intervención de Domiciliarias existentes, de los alcances de las Obras y los inconvenientes que se pueden presentar durante la ejecución. Los registros y detalles seran consignados en formatos establecidos por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para estos casos.
Señalizar las áreas a intervenir mediante elementos adecuados para tal fin y consignados en los términos del Contrato, con el fin de evitar contratiempos tanto a peatones como afectación a la movilidad del sector.

#### OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

#### LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución

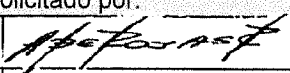
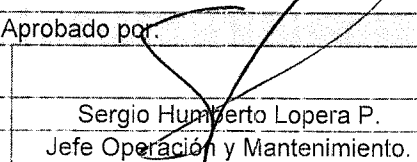
SECCIONAL SALAMINA: PERIMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS.-

Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Aplica
Calidad	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO


Solicitado por:		Aprobado por:	
Firma		Firma	
Nombre	Abei Rojas Rubiano	Nombre	Sergio Humberto Lopera P.
Cargo	Ingeniero de Zona	Cargo	Jefe Operación y Mantenimiento.

**PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO N° 0189 DE 2020 CUYO OBJETO ES: OBRA 1 REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE TRAMO ALCANTARILLADO SECTOR DEL CENTRO, CALLE 5 CARRERA 5 HASTA EL INICIO DE LA ESCALERA A LA CARRERA 4 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS. OBRA 2 CAMBIO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO SECTOR MATADERO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS.**

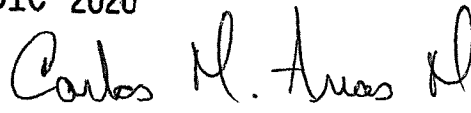
Entre los suscritos a saber, **WILDER IBERSON ESCOBAR ORTÍZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.114.304** de Samaná, Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. identificada con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura Pública N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y Escritura Pública N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales, nombrado mediante Acta No. 0000363 de la Junta Directiva de Enero 13 de 2020, inscrita el 16 de enero de 2020, bajo el número 00084286 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y, Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001, quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **75.086.732** expedida en Manizales, Caldas, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la prórroga N° 01 al contrato 0189 de 2020, suscrito entre las partes el día 06 de Agosto de 2020, previas las siguientes consideraciones: **1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato 0189 de 2020 cuyo objeto es: OBRA 1 REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE TRAMO ALCANTARILLADO SECTOR DEL CENTRO, CALLE 5 CARRERA 5 HASTA EL INICIO DE LA ESCALERA A LA CARRERA 4 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS. OBRA 2 CAMBIO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO SECTOR MATADERO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS. 2) Que el plazo inicialmente establecido para la ejecución del contrato en mención, se pactó de la siguiente manera: "el plazo para la realización de las obras será de cuarenta y cinco (45) días calendario contados desde de la suscripción del acta de inicio". 3) Que el acta de inicio del contrato 0189 de 2020 se suscribió por la partes el día 07 de Septiembre de 2020. 4) Que, el día 02 de Diciembre de 2020, el ingeniero de zona Abel Rojas Rubiano solicita la prórroga del Contrato mencionado, argumentando lo siguiente: "El tiempo con que se cuenta es muy corto para realizar las obras de reposición de alcantarillado, ya que la Administración Municipal concedió el aval para reiniciar obras el día 30 de Noviembre de 2020" 5). Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la prórroga número 01 del contrato 0189 de 2020. 6) En consecuencia, la presente prórroga se registrá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato 0189 de 2020, hasta el **TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2020**. **CLÁUSULA SEGUNDA: GARANTÍAS.** EL CONTRATISTA se obliga a ampliar en plazo las pólizas que**

fueron inicialmente exigidas. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo gasto que demande el trámite de la presente modificación y prórroga correrá por cuenta del CONTRATISTA.

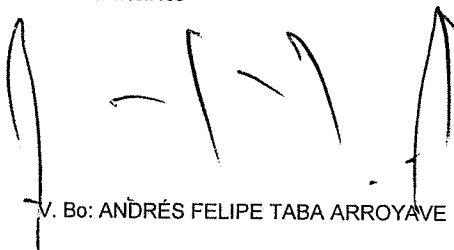
Para constancia se firma en Manizales a los **08 DIC 2020**



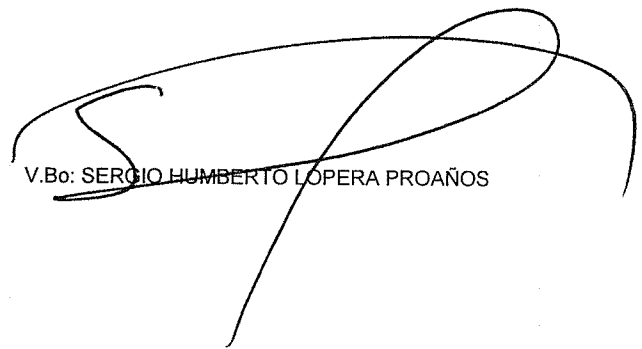
**WILDER BERSON ESCOBAR ORTÍZ**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante



**CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA**  
Contratista



V. Bo: ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE



V.Bo: SERGIO HUMBERTO LÓPERA PROAÑOS



ELABORÓ: Laura Cardona Patiño

FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS



CONTRATO 189 DE 2020

OBJETO OBRA 1 REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE TRAMO ALCANTARILLADO SECTOR DEL CENTRO, CALLE 5 CARRERA 5 HASTA EL INICIO DE LA ESCALERA A LA CARRERA 4 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS. OBRA 2 CAMBIO DE TUBERÍA DE ACUEDUCTO SECTOR MATADERO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS.

MUNICIPIO BELALCAZAR

VALOR \$103.212.424

CONTRATISTA CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA

CC 75.086.732

PLAZO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 42-40-101034136

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 4245101044723

COMPAÑIA DE SEGUROS SEGUROS DEL ESTADO

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL)	SI	07/09/2020	31/03/2021	\$ 30.963.727,00
CUMPLIMIENTO	SI	07/09/2020	31/03/2021	\$ 30.963.727,00
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	SI	26/10/2020	31/12/2023	\$ 20.642.484,80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	31/12/2020	31/12/2025	\$ 20.642.484,80

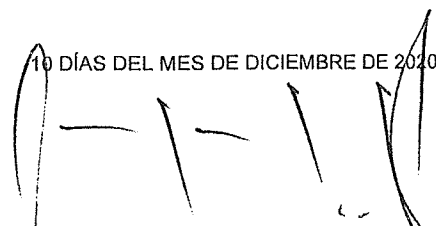
REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA
CLAUSULAS EXORBITANTES	NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMÁS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 195 DE 2020 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

  
**WILDER IBERSON ESCOBAR ORTIZ**  
 Gerente

10 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2020

  
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
 Secretario General

  
 Elaboró: Laura Cardona Patiño





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-45-101044723	ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA
DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO	HORAS		DÍA MES AÑO	HORAS		HORAS		
10 12 2020	07 09 2020	00:00		22 10 2025	23:59				

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL ARIAS MENDOZA, CARLOS MARIO	IDENTIFICACIÓN CC: 75.086.732
DIRECCIÓN: CALLE 53 NO 25 B 10	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8850088

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO 8867080
ADICIONAL:	

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO.00189 DE FECHA 06/08/2020 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: PROPOSICION Y OPTIMIZACION DE TRAMO ALCANTARILLADO SCTOR CENTRO, CALLE 5 CARRERA 5 HASTA EL INICIO DE LA ESCALERA A LA CARRERA 4 EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, CALDAS. OBRA 2: CAMBIO DE TUBERIA DE ACUEDUCTO SECTR MATADERO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO	07/09/2020	31/03/2021	\$30,963,727.20	\$30,963,727.20
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	07/09/2020	31/12/2023	\$20,642,484.80	\$20,642,484.80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		\$20,642,484.80	\$20,642,484.80

**ACLARACIONES**

- \* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA:
  - 1. ACTA DE SUSPENSIÓN NRO.01 CON LA CUAL SUSPENIERON EL CONTRATO A PARTIR DEL 01/10/2020.
  - 2. ACTA DE REINICIO NRO.01 DE FECHA 30/11/2020, CON LA CUAL REANUDAN EL CONTRATO.
  - 3. PRORROGA NRO.01 REALIADA AL CONTRATO CON LA CUAL PRORROGAN EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31/12/2020.
- PERCIBIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****33,310.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,849.00	\$ *****49,159.00	\$ *****72,248,696.80	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
BELAZZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE ÚNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*Manuel Sarmiento*

*Carlos M. Arias M.*

42-45-101044723

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Flanjas

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**

NIT. 860.009.578-6

**RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42	NO.PÓLIZA 42-40-101034136	ANEXO 3
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS
10 12 2020	07 09 2020			00:00	31 03 2021			23:59
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA								

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL ARIAS MENDOZA, CARLOS MARIO	IDENTIFICACIÓN CC: 75.086.732
DIRECCIÓN: CALLE 53 NO 25 B 10	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
	TELÉFONO: 8850088

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9
DIRECCIÓN: CRA. 23 NO. 75-82	CIUDAD: MANIZALES, CALDAS
BENEFICIARIO: 890803239 - EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.	ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE OBRA NRO.00189 DE FECHA 06/08/2020 CUYO OBJETO ES: OBRA 1: REPOSICION Y OPTIMIZACION DE TRAMO ALCANTARILLADO SECTOR CENTRO, CALLE 5 CARRERA 5 HASTA EL INICIO DE LA ESCALERA A LA CARRERA 4 EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA, CALDAS, OBRA 2: CAMBIO DE TUBERIA DE ACUEDUCTO SECTR MATADERO EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR CALDAS.

ASEGURADO ADICIONAL: CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA  
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS

COBERTURAS ADICIONALES: RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL VIGENCIA \$15.000.000 DEDUCIBLE 10% MINIMO 1 SMMLV EVENTO \$7.000.000 DEDUCIBLE 10% MINIMO 1 SMMLV CONTRATISTAS VIGENCIA \$15.000.000 DEDUCIBLE 10% MINIMO 1 SMMLV, EVENTO \$7.000.000 DEDUCIBLE 10% MINIMO 1 SMMLV - RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA VIGENCIA/EVENTO \$11.000.000 DEDUCIBLE 10% MINIMO 1 SMMLV - VEHICULOS PROPIOS Y PROPIOS VIGENCIA \$15.000.000 DEDUCIBLE 10% MINIMO 1 SMMLV EVENTO \$10.000.000 GASTOS MEDICOS POR VIGENCIA \$10.000.000 Y EVENTO \$5.000.000 SIN DEDUCIBLE.

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.					
AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASRG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	07/09/2020	31/03/2021	\$30,963,727.20	\$30,963,727.20

**DECLARACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE LEGALIZA:

- ACTA DE SUSPENSION NRO.01 CON LA CUAL SUSPENIERON EL CONTRATO A PARTIR DEL 01/10/2020.
- ACTA DE REINICIO NRO.01 DE FECHA 30/11/2020, CON LA CUAL REANUDAN EL CONTRATO.
- PRORROGA NRO.01 REALIADA AL CONTRATO CON LA CUAL PRORROGAN EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 31/12/2020.

PROCEDIENDO AJUSTAR LA POLIZA EN TIEMPO.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****23,413.00	\$ *****3,000.00	\$ *****5,018.00	\$ *****31,432.00	\$ *****30,963,727.20	CONTADO
INTERMEDARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	C.A.E	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PELAZ OCCIDENTE LIMITADA ASESORES	72984	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Handwritten signature]*

*Carlos M. Arias M.*

42-40-101034136

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR